RESOLUCIÓN (UE) 2023/1838 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 10 de mayo de 2023

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección IX — Supervisor Europeo de Protección de Datos

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección IX — Supervisor Europeo de Protección de Datos,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0070/2023),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que la protección de datos es un derecho fundamental protegido por el Derecho de la Unión y consagrado en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

C. Considerando que el artículo 16 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que el cumplimiento de las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales que les conciernen estará sujeto al control de una autoridad independiente;

D. Considerando que el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]) prevé el establecimiento de una autoridad independiente de este tipo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (en lo sucesivo, «Supervisor»), responsable de proteger y garantizar el derecho a la protección de datos y la privacidad, y encargado de garantizar que las instituciones, órganos y organismos de la Unión adopten una sólida cultura de protección de datos;

E. Considerando que el Supervisor desempeña sus funciones en estrecha cooperación con otras autoridades de protección de datos (APD), como parte del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), y sirve al interés público guiándose por los principios de imparcialidad, integridad, transparencia y pragmatismo;

F. Considerando que el Supervisor delegará las competencias del ordenador en el director de conformidad con la Carta de tareas y responsabilidades relativas al presupuesto y la administración del Supervisor, prevista en el artículo 72, apartado 2, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]), mientras que la función de contable del Supervisor será desempeñada por el contable de la Comisión de conformidad con la Decisión del Supervisor Europeo de Protección de Datos de 1 de marzo de 2017;

([1]) Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

([2]) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

1. Observa que el presupuesto del Supervisor se incluye en la rúbrica 7 del marco financiero plurianual, «Administración pública europea», que ascendió a un total de 10 700 millones EUR en 2021; observa que el Supervisor es una institución relativamente pequeña cuyo presupuesto representa solo alrededor del 0,18 % del presupuesto administrativo total;

2. Señala que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2021, aumentó su muestra de operaciones dentro de la rúbrica de administración de 48 en 2020 a 60 en 2021;

3. Observa que el Tribunal menciona que su trabajo durante muchos años indica que, en general, este gasto presenta un bajo riesgo; observa, no obstante, que el Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la Unión relativo al ejercicio 2021 no proporciona información pertinente sobre el Supervisor y pide al Tribunal que en los próximos informes anuales incluya datos exhaustivos referentes al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para un procedimiento coherente de aprobación de la gestión presupuestaria;

4. Señala con satisfacción que, en su Informe Anual relativo al ejercicio 2021, el Tribunal indica que no detectó ningún problema específico relacionado con el Supervisor;

Gestión presupuestaria y financiera

5. Observa que el presupuesto del Supervisor también cubre el trabajo de la Secretaría independiente del Comité Europeo de Protección de Datos (en lo sucesivo, «Comité»), del que el Supervisor es miembro y a cuya Secretaría proporciona personal;

6. Acoge con satisfacción el informe anual de 2021 publicado por el Supervisor; observa que en 2021 el Supervisor cumplió o superó los objetivos establecidos en ocho de los nueve indicadores clave de rendimiento;

7. Señala que el presupuesto para el Supervisor fue de 19 463 193 EUR en 2021, lo que representa una disminución marginal del 0,07 % con respecto a 2020, pero que este dato también debe evaluarse en el contexto de un aumento presupuestario del 16,3 % de 2019 a 2020, coincidiendo con el comienzo de la pandemia de COVID-19 y el consiguiente aumento de la carga de trabajo;

8. Observa, además, que la tasa de ejecución del presupuesto fue del 86 % en el año 2021, lo que representa un aumento significativo con respecto a 2020, cuando la tasa fue del 73 %; reconoce que en 2021 la ejecución del presupuesto también se vio gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, que conllevó ante todo una limitación estricta de los actos, conferencias y misiones presenciales;

9. Toma nota de que en 2021 la tasa de ejecución fue del 89,60 % y el tiempo medio de pago fue de 19,98 días; anima al Supervisor a que reduzca el retraso de los pagos con el uso de soluciones electrónicas, que contribuyen a la transparencia y la sostenibilidad de las autoridades públicas;

10. Celebra que, durante 2021, el Supervisor siguiese aplicando el enfoque para alcanzar un mayor grado de eficiencia administrativa haciendo uso de los acuerdos de nivel de servicio y participando en grandes contratos marco interinstitucionales;

Gestión interna, rendimiento y control interno

11. Reconoce que 2021 también fue un año difícil, en especial debido a la pandemia de COVID-19, que creó la necesidad inmediata de salvaguardar el bienestar del personal y, al mismo tiempo, generó nuevas tareas, como crear el certificado COVID digital de la UE, supervisar los formularios de localización de pasajeros, las aplicaciones de rastreo de contactos y otras tecnologías utilizadas para la lucha contra el virus y asegurarse de que fueran plenamente conformes con la legislación de la Unión en materia de protección de datos personales;

12. Acoge con satisfacción que el Supervisor crease inmediatamente un grupo de trabajo interno sobre la COVID-19 para supervisar y evaluar activamente las respuestas de la Unión a la pandemia, que generaron dudas y preocupaciones sobre la protección de los datos personales y los derechos de privacidad de las personas; acoge favorablemente, además, que el Supervisor iniciara un concurso para contratar a más expertos especializados en protección de datos y adaptara la organización interna para reflejar el aumento de la carga de trabajo en materia de protección de datos;

13. Acoge con satisfacción que el Supervisor mencione, en sus respuestas a la Resolución de aprobación de la gestión del año pasado, que ha decidido reforzar los controles previos a través de listas de comprobación adecuadas y contratar a un miembro del personal a tiempo completo para la función de coordinador de control interno, con el fin de mejorar los procedimientos internos y aumentar la eficiencia de la organización a partir del primer trimestre de 2023;

14. Acoge favorablemente que el Supervisor haya emprendido un ejercicio de revisión de continuidad de las actividades y gestión de crisis con las partes interesadas internas y externas pertinentes tras una evaluación interna de las lecciones extraídas de la pandemia de COVID-19, como también alentó el Parlamento Europeo en la resolución de aprobación de la gestión de 2020; entiende que el proceso sigue en curso y espera que las lecciones aprendidas y las posibles medidas adoptadas en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de 2022 resulten provechosas;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

15. Toma nota de que, a finales de 2021, el Supervisor tenía un personal de 132 miembros, lo que representa un pequeño aumento con respecto a finales de 2020, cuando tenía 124 miembros, y un aumento significativo con respecto a finales de 2019, cuando tenía 107 miembros; observa con preocupación que el número de agentes contractuales aumentó de 37 a finales de 2020 a 49 a finales de 2021, mientras que durante el mismo período el número de funcionarios disminuyó de 72 a 68; alienta al Supervisor a que ofrezca contratos permanentes a sus empleados para garantizar la continuidad de las actividades y la seguridad del empleo; destaca que el Supervisor se enfrenta a desafíos para atraer especialistas con la formación necesaria en ámbitos específicos, y anima al Supervisor a explorar todas las posibilidades de incrementar la visibilidad de sus puestos vacantes;

16. Toma nota de que el Supervisor tuvo que ocuparse de cuatro veces más consultas legislativas que en 2019 y observa que para absorber este aumento de la carga de trabajo únicamente se ha incorporado un nuevo miembro al personal; señala, además, que los conjuntos de datos de las instituciones de la Unión, de cuyo seguimiento es responsable el Supervisor, también están aumentando drásticamente;

17. Observa con satisfacción que, a finales de 2021, el número de nacionalidades de la Unión representadas en el personal siguió aumentando hasta llegar a veintiuna, en comparación con veinte al final de 2020; señala, además, que el hecho de que estén representadas más nacionalidades ha contribuido a mejorar el equilibrio geográfico en la institución; pide al Supervisor que también continúe promoviendo la igualdad de oportunidades y el equilibrio geográfico también para los puestos de dirección de nivel medio y superior;

18. Toma nota de que, si bien los dos puestos directivos superiores están ocupados por hombres, las mujeres representan el 75 % (tres de cada cuatro) de los mandos intermedios; observa que, entre las categorías de GFII a GFIV, 38 de 48 personas, lo que equivale a casi el 80 %, eran mujeres; señala, además, que las mujeres representan el 63 % del personal total en 2021, frente al 58 % en 2020;

19. Acoge con satisfacción que el Supervisor mencione, en sus respuestas a la Resolución de aprobación de la gestión del año pasado, que el personal de recursos humanos del Supervisor sigue habitualmente la formación sobre sesgo inconsciente en la selección y la contratación con el fin de garantizar una buena aplicación de la estrategia para la igualdad de oportunidades;

20. Señala que el índice de ocupación a finales de 2021 era del 88 %, un porcentaje bastante bajo; entiende, al mismo tiempo, que a finales de 2021 algunos procedimientos de selección seguían en curso, y que algunos puestos se mantenían vacantes en previsión de que la lista de laureados en materia de protección de datos se publicase a finales del primer semestre de 2022; toma nota, además, de que no hubo puestos vacantes de gestión superior o intermedia durante 2021;

21. Acoge favorablemente que el Supervisor se centrara en garantizar el bienestar mental del personal tanto del Supervisor como del Comité durante la pandemia de COVID-19, proporcionando orientación individual y de equipo entre otras medidas;

22. Acoge con satisfacción que el Supervisor haya desarrollado un sistema para fórmulas de trabajo flexibles, también a través del régimen de horario flexible, que permite al personal decidir diariamente cuándo comenzar y terminar su trabajo entre las 7.00 y las 20.30 horas; acoge favorablemente, asimismo, que el Supervisor también haya creado un sistema que permite al personal acumular horas extraordinarias que pueden compensarse;

23. Observa que las normas actuales permiten a los miembros del personal teletrabajar hasta tres días por semana y que, previo acuerdo con su superior, algunos miembros del personal pueden teletrabajar más del 60 %; acoge con satisfacción que las normas sobre teletrabajo permitan al personal trabajar fuera del lugar de trabajo un máximo de quince días al año, con la posibilidad de añadir otros quince días previa aprobación de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos; alienta al Supervisor a que permita el teletrabajo siempre que sea posible cuando así lo soliciten los miembros del personal;

24. Toma nota de que el Supervisor está creando actualmente un grupo de trabajo para desarrollar un enfoque estratégico con el fin de garantizar que la carga de trabajo se comparta y distribuya equitativamente entre el personal, sobre la base de los resultados de las encuestas de satisfacción del personal; acoge con satisfacción que no se notificasen casos de agotamiento profesional durante 2021; acoge favorablemente, asimismo, que el número de personas de baja por enfermedad y el número de días de ausencia debidos a la baja por enfermedad descendieran en 2021 con respecto a 2020;

25. Acoge con satisfacción que en 2021 no se notificasen casos de acoso psicológico o sexual y que el Supervisor asegure que permanecerá atento para garantizar que no se produzcan casos de este tipo en el futuro;

26. Acoge con satisfacción que el Supervisor y el Comité contraten a un número de trabajadores en prácticas relativamente elevado para el tamaño de su institución; acoge favorablemente, asimismo, que los ocho trabajadores en prácticas contratados en marzo de 2021 y los nueve contratados en octubre de 2021 recibieran una remuneración;

Marco ético y transparencia

27. Señala que el marco ético del Supervisor, que se actualizó en 2019, incluye, entre otras cosas, formación de introducción obligatoria para los recién llegados sobre acoso, prevención de conflictos de intereses y otras cuestiones éticas; observa que veinticinco personas recibieron formación sobre estas cuestiones durante 2021 y que todo el personal que se incorpore a la institución debe firmar una declaración de confidencialidad y declarar la ausencia de conflictos de intereses; acoge favorablemente, además, la adición de una sesión sobre denuncia de irregularidades durante 2022;

28. Pide al Supervisor que proporcione información sobre el código de conducta para los puestos de dirección superior que decidió empezar a elaborar;

29. Acoge con satisfacción que no se realizase ninguna investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en la que estuviesen implicados miembros del personal del Supervisor o del Comité en 2021; observa que en 2021 hubo un caso del Defensor del Pueblo Europeo en el que estuvo implicado el Supervisor, que se cerró con la conclusión de que se había resuelto, y, por consiguiente, no se dirigieron recomendaciones al Supervisor; celebra, además, que no se produjeran casos de conflictos de intereses o denuncias de irregularidades en 2021;

30. Observa que el Supervisor no utiliza actualmente el Registro de transparencia interinstitucional, pero que los órdenes del día, las reuniones grabadas y las intervenciones del Supervisor, incluidas las reuniones con representantes de intereses, se publican en el sitio web del Supervisor; pide al Supervisor que finalice su análisis interno de las opciones disponibles y que se una al Acuerdo Interinstitucional sobre un registro de transparencia obligatorio;

31. Acoge favorablemente el seguimiento realizado por el Supervisor tras la petición de acceso a los datos presentada por un ciudadano; destaca, no obstante, que el Supervisor adoptó una decisión antes de determinarse y comprobarse todos los hechos, pese a que el procedimiento de reclamación llevaba tramitándose más de dos años y a finales de 2022 seguía en curso; pide al Supervisor que revise sus normas de procedimiento para garantizar un examen eficaz y puntual de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos teniendo en cuenta toda la información pertinente ([3]);

([3]) Nos referimos al caso del Sr. van der Linde, ciudadano neerlandés, del que se dio cuenta en los medios. Si la totalidad del procedimiento se pudiera haber tramitado con más premura, este ciudadano podía haber quedado satisfecho con el resultado de la reclamación presentada al SEPD (la reclamación se remitió al SEPD en el segundo semestre de 2020).

32. Señala que en 2021 no hubo casos de miembros del personal que abandonaran la institución para incorporarse al sector privado ni casos de períodos de incompatibilidad; acoge con satisfacción que no se hayan producido casos de antiguos diputados al Parlamento Europeo, comisarios o funcionarios de alto nivel (a partir de AD14) recibiendo dinero del presupuesto como asesores u otra función;

33. Pide que se ponga fin al recurso a empresas externas que, según la clasificación de la Universidad de Yale ([4]), siguen operando en Rusia;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

34. Señala que los compromisos presupuestarios del año 2021 fueron un 20 % superiores a los de 2020 en lo que respecta a proyectos y equipos informáticos, incluidos los equipos de videoconferencia, lo que ha permitido la realización de reuniones híbridas en la organización;

35. Reconoce que muchas funciones informáticas centrales, también en el ámbito de la ciberseguridad, son proporcionadas por el Parlamento Europeo, como el proveedor de servicios corporativos, así como el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE); pide al Supervisor que mantenga un control de los datos personales intercambiados entre las instituciones de la Unión con el fin de garantizar la ciberseguridad; acoge con satisfacción que, no obstante, el Supervisor esté tomando medidas para mejorar su eficacia y seguridad digitales, en particular proporcionando formación periódica de sensibilización sobre ciberseguridad a todo su personal, incluida una formación de introducción para los recién llegados;

36. Aprecia que el Supervisor continúe probando y difundiendo el uso de herramientas de código abierto para evitar la dependencia de un proveedor, retener el control de los sistemas técnicos, proporcionar garantías más sólidas para la privacidad y la protección de datos del usuario y reforzar la seguridad y la transparencia para el público, como una alternativa a las herramientas protegidas por derechos; anima al Supervisor a que comunique tales consideraciones a otras instituciones de la Unión;

37. Acoge con satisfacción la nueva iniciativa TechSonar destinada a supervisar las tendencias tecnológicas emergentes para comprender mejor su posible impacto en las personas y lograr un futuro digital sostenible en el que se garantice la protección de los datos personales;

38. Recuerda que es probable que la carga de trabajo del Supervisor siga aumentando debido a la creciente tendencia a la digitalización en la Unión, a la revisión de los mandatos de las agencias y a las iniciativas presentadas por la Comisión, especialmente en materia de justicia y asuntos de interior, a saber, los dictámenes sobre el mandato de Europol, la legislación relativa a los servicios digitales y los mercados digitales y la Directiva SRI 2.0 y los dictámenes conjuntos sobre la Ley de Inteligencia Artificial y el certificado COVID digital de la UE; valora positivamente la contribución del Supervisor al trabajo legislativo en cooperación con el Comité; destaca la importancia de adaptar los recursos humanos y financieros a la creciente carga de trabajo y de aumentar el presupuesto del Supervisor como corresponda.

Inmuebles

39. Observa que, tras la marcha del Defensor del Pueblo Europeo a finales de octubre de 2021, el Supervisor y el Comité se convirtieron en los únicos inquilinos de las instalaciones del edificio de Rue Montoyer 30 en Bruselas, que les alquila el Parlamento Europeo; toma nota de que posteriormente se renovaron tres plantas del edificio y de que más de cien miembros del personal del Supervisor y del Comité se trasladaron de oficina; señala, además, que la renovación implicó la modernización del edificio y su adaptación a las nuevas condiciones de trabajo tras la pandemia de COVID-19, que incluyó la incorporación de sistemas portátiles de teleconferencia;

40. Toma nota de que, en el informe de aprobación de la gestión de 2020, el Parlamento Europeo alentó al Supervisor a tener en cuenta, en su estrategia inmobiliaria, las necesidades de las personas con movilidad reducida u otras discapacidades; toma nota de que, en sus respuestas, el Supervisor se refiere al acuerdo administrativo que tiene con el Parlamento Europeo; anima al Supervisor, no obstante, a que preste especial atención a este ámbito en su estrategia inmobiliaria;

([4]) https://som.yale.edu/story/2022/over-1000-companies-have-curtailed-operations-russia-some-remain

Medio ambiente y sostenibilidad

41. Celebra que el Supervisor haya continuado su trabajo para convertirse en una institución sin papel, en particular garantizando que el ciclo de pago de las facturas se gestione electrónicamente y que los procesos de selección y evaluación de los recursos humanos se efectúen sin papel;

42. Acoge con satisfacción que el Supervisor siga fomentando el uso del transporte público, reembolsando el 50 % de las tarifas mensuales o anuales del transporte público, y continúe asignando espacio suficiente en sus instalaciones de garaje para que el personal aparque sus bicicletas;

43. Observa que el Supervisor declaró que indagará en los planes relativos a la instalación de paneles solares en el edificio alquilado por el Parlamento Europeo y anima al Supervisor a que abogue por la instalación de dichos paneles;

Cooperación interinstitucional

44. Acoge con satisfacción la cooperación entre el Supervisor, en su función de supervisión, y las demás instituciones, órganos y organismos de la Unión, en especial la Fiscalía Europea como órgano de nueva creación;

45. Acoge favorablemente que el Supervisor esté siguiendo de cerca la evaluación del proyecto del euro digital por parte del Banco Central Europeo en relación con cuestiones como el derecho a la privacidad y la protección de datos personales; reconoce la necesidad del Supervisor de recursos adicionales para supervisar este proyecto;

46. Acoge con satisfacción la iniciativa propuesta por el Supervisor de establecer un grupo de expertos de apoyo compuesto tanto por el Comité como por expertos externos para respaldar a las autoridades nacionales de protección de datos en su labor de investigación y sus actividades de ejecución de interés común significativo;

47. Toma nota de que el Supervisor mantuvo un diálogo con Europol sobre su tratamiento de conjuntos de datos a gran escala para garantizar que los datos se traten de manera conforme; observa que el Supervisor ha destacado en varias ocasiones desde septiembre de 2020 su grave preocupación en relación con la minimización de datos y la retención de conjuntos de datos que carecen de una clasificación de interesados; anima al Supervisor a que continúe el diálogo con el fin de abordar estos problemas;

48. Observa que el Supervisor no concluyó ningún nuevo acuerdo interinstitucional durante 2021, pero revisó un acuerdo administrativo con el Parlamento Europeo con vistas a crear una oficina permanente del Supervisor en las instalaciones del Parlamento en Estrasburgo, lo que también permitirá un vínculo más estrecho con el Consejo de Europa y facilitará las inspecciones periódicas de las bases de datos de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), que trata una gran cantidad de datos personales;

49. Toma nota de las dos investigaciones relativas a transferencias de datos personales a países que no pertenecen a la Unión ni al EEE iniciadas en el marco de la Estrategia Schrems II del Supervisor;

Comunicación

50. Observa con satisfacción que el Supervisor organizó en 2021 varios eventos, que también sirvieron para reforzar su papel y la comprensión de su misión entre el público general, incluidos el Día Europeo de la Protección de Datos, el Día de Europa, la conferencia y los pódcast de los trabajadores en prácticas del Supervisor, la Cumbre de la Sociedad Civil del Supervisor, la Conferencia anual sobre Ordenadores, Privacidad y Protección de Datos, la Asamblea Mundial de la Privacidad y la Conferencia sobre el Futuro de la Protección de Datos;

51. Aprecia que el Supervisor haya preparado una fase piloto pública de dos plataformas de redes sociales, EU Voice y EU Video, que se pusieron en marcha en 2022 para promover el uso de tecnologías descentralizadas, gratuitas y de código abierto como alternativa a las redes sociales; entiende que estas iniciativas piloto contribuyen a la estrategia de la Unión para la soberanía de datos y digital encaminada a fomentar la independencia de la Unión en el mundo digital;

52. Acoge favorablemente los esfuerzos del Supervisor para supervisar y explicar al público general los avances emergentes en tecnología y su potencial impacto en la protección de datos y la privacidad a través de los informes TechDispatch y TechSonar; reconoce la necesidad de personal técnico cualificado adicional para garantizar el seguimiento adecuado de estas tareas; observa con satisfacción que la iniciativa TechDispatch recibió el premio Global Privacy and Data Protection 2021 Award en la categoría de educación y concienciación pública en la 43.ª Asamblea Global de Privacidad; anima al Supervisor a que aumente sus capacidades en el ámbito de la supervisión tecnológica y a que ponga en marcha campañas de información sobre sus conclusiones y recomendaciones.